



RIF N° G-20000110-0

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

COMUNICADO

El Comité de Subastas de Divisas del Banco Central de Venezuela informa al público en general que la Décima Cuarta Subasta convocada el 22 de agosto de 2017 será resuelta a través de la Subasta de Contingencia, mecanismo establecido en el artículo 3, segundo aparte, del Convenio Cambiario N° 38 del 19 de mayo de 2017, el cual establece:

“(…)

La subasta de contingencia, tiene lugar cuando la subasta ordinaria, por un exceso de demanda u oferta, no logre asignar las divisas demandadas por debajo del precio superior o por encima del precio inferior de la banda establecida, en la que se priorizará la participación de acuerdo a criterio vinculados al sector, actividad o productos previamente definidos. (...).”

Visto lo anterior, se destaca que el sistema económico informático, sólo considerará válidas para esta subasta las posturas inscritas en los motores productivos establecidos en la página web www.dicom.gob.ve, así como, en los sectores económicos priorizados a tal fin.

Por último, el Comité de Subastas de Divisas advierte que las posturas que no fuesen consideradas por el sistema económico informático para esta Décima Cuarta Subasta y que aún se encuentren vigentes, podrán participar para la próxima Subasta.

Caracas, 24 de agosto de 2017

Pedro Maldonado

Presidente del Comité de Subastas de Divisas